

LA PLATA, 3 1 OCT 2014

VISTO el expediente N° 2145-45050/14 alcance 1, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, la Disposición de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales N° 1993/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de esta Dirección Provincial N° 1993/14, de fecha 11 de septiembre de 2014, se convalidó la Clausura Preventiva Parcial impuesta sobre el establecimiento perteneciente a la firma FRIGORÍFICO NUEVO COLÓN S.A. (C.U.I.T. N° 30-69018493-8), sito en la Prolongación Bv. 50 N° 2193 de la localidad y partido de Colón, cuyo rubro es Frigorífico, matanza de ganado bovino, medida que recayó sobre los tres (3) aparatos sometidos a presión existentes en planta: dos (2) equipos enfriadores con gas freón con dos (2) pulmones, y un (1) pulmón de aire comprimido, habiéndose colocado los precintos OPDS N° 687 y N° 615 en el compresor de aire, y habiendo intimado a la firma a retirar toda la mercadería de las cámaras de frío, no pudiendo ingresar nueva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución N° 231/96 de la ex Secretaría de Política Ambiental complementaria del Decreto N° 1741/96 Reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que se presentó la firma en fecha 10 de septiembre de 2014 acompañando documentación y haciendo las observaciones que estimó corresponder en relación a la clausura impuesta;

Que intervino el Área Aparatos Sometidos a Presión, indicando que la firma ha dado cumplimiento a la presentación de los ensayos de los equipos clausurados, en los cuales el profesional informó que pueden funcionar hasta la fecha 8 de septiembre de 2015, y sobre los cuales se observaron algunos faltantes;

